

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº int.: 6.011.286



DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERO  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212.306

SANTIAGO, 27/11/2015

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 209.416 de fecha 24 de Noviembre de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Faheem TAHIR de nacionalidad PAKISTANI, por residencia irregular; b) que al recurrente le corresponde sanción pecunaria de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 209.416 de fecha 24 de Noviembre de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Faheem TAHIR de nacionalidad PAKISTANI,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA  
ÁREA VISAS

RSD/PVS/VGL/KLS  
[13051] 27/11/2015

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM